

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	18621
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	17/07/1978
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	32
<b>Fecha de la Norma:</b>	30/06/1978
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE ADICIONA UN ARTICULO AL CODIGO DE COMERCIO.
<b>Comentario:</b>	Mediante la presente Ley, se adiciona el artículo 11-A al Código de Comercio, que hace referencia a la fusión de sociedades panameñas con extranjeras. TEMAS RELACIONADOS: LEY, CODIGO DE COMERCIO, SOCIEDADES ANONIMAS, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, FUSION.

## Temas Relacionados

CODIGO DE COMERCIO
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
FUSION
LEY
SOCIEDADES ANONIMAS

## Referencias

LEY 32						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 32						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2 (C. COMERCIO)	22/08/1916	2418	07/09/1916	ADICIONA PARCIALMENTE	Esta Ley adicionó el Código de Comercio con el Artículo 11-A.
LEY	2	22/08/1916	2418	07/09/1916	ADICIONA PARCIALMENTE	Esta Ley adicionó el Código de Comercio con el Artículo 11-A.

## Jurisprudencia Constitucional

---